RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00304 00 (Acción de tutela)

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por FRANCISCO CAMPOS MUÑOZ a través de apoderado judicial en contra INVERSIONES ASINTO SAS.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

Se reconoce al Abogado ELBAR PALECHOR SOTELO, para actuar como apoderado del actor, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA JUEZ

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1498f307176df20bdb233bfbed9c0995386dd51f43da01a9bcbfbd37d6ab486

Documento generado en 06/03/2024 04:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica